

El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N°8256 del 17 de mayo de 2002, ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, por lo tanto, otorga la

ACREDITACIÓN OFICIAL

A la carrera de

Licenciatura en Administración Educativa

Impartida en el Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA)

La acreditación conferida tiene una vigencia de 4 años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 1645, artículo 4, celebrada el 17 de enero de 2023

y consta registrado en el tomo IV del Libro de Acreditaciones, folio 01, asiento 06.

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Heredia, a los tres días del mes de mayo de 2023.



M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación

